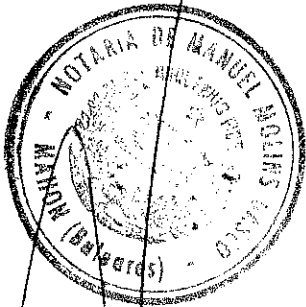


1F6295628

CLASE 7ª



-----  
NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE.-----

----- CESION GRATUITA PREVIA SEGREGACION -----

En MAHON, a veinte de febrero de mil novecien-  
tos noventa y uno.-----

----- ANTE MI -----

MANUEL MOLINS GASCO, Notario del Ilustre Co-  
legio de Baleares, con residencia en esta ciudad.-  
-----

----- COMPARECEN -----

De una parte,-----

Don ANTONIO PONS TIMONER, Alcalde Presidente.  
del Excelentísimo Ayuntamiento de Alaior.-----

Y de otra,-----

Don GABRIEL DE JUAN COLL, mayor de edad, ve-  
cino de Palma de Mallorca, Avda. Gabriel Alomar, /  
33, con DNI. número 41.318.538.-----

INTERVIENEN: El primero, en nombre del Exce-  
lentísimo Ayuntamiento de Alaior, cargo que me cons-  
ta ejerce por notoriada, y al efecto de dar cumpli-  
miento a lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión  
plenaria de 8 de noviembre de 1.990, según certifi-  
-----

-----  
cación librada por la Secretaria, doña María Luz /  
Sanz Villarroya, con el Visto Bueno del compare- /  
ciente como Alcalde, cuyas firmas legitimo por co-  
nocidad.-Dicha certificación, extendida en dos fo-  
lios con membrete del Ayuntamiento de Alaior, que-  
da unida a esta matriz.-Asimismo, el compareciente  
hace uso de las facultades representativas que le  
atribuyen los artículos 21, 1º B de la Ley de Ba- /  
ses del Régimen Local de 2 de abril de 1.985 y 24g)  
del Texto Refundido de las disposiciones letales -  
vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril  
de 1.986.-----

Y el segundo, en nombre y representación del  
INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN), empresa  
pública de carácter autonómico, dependiente del Go-  
vern Balear creada por Decreto 27/89 de 9 de marzo,  
con domicilio en Palma de Mallorca, Avda. Gabriel  
Alomar33, cuyo objeto es la promoción, construcción  
y explotación de aguas residuales .-Trae su legiti-  
mación a este acto, en su calidad de Director Gereñ-  
te, en uso de las facultades que le atribuyen los /  
apartados a) y b) del artículo 10.2 del Decreto fun-  
dacional, que en lo aquí pertinente, establecen: /  
"...2. En particular, serán atribuciones del Direc-  
tor Gerente las siguientes: a) La representación -  
en juicio y fuera de él. b) Llevar la firma de la  
-----

-----  
entidad de cualesquiera actos, contratos y convenios  
conforme a los acuerdos del Consejo de Administra-/  
ción...." , sin que en lo omitido haya nada que res-  
trinja lo inserto -----

Trae su legitimación a este acto en su cali-/  
dad de Director Gerente, cargo para el que fue nom-  
brado por acuerdo del Consell de Govern de la C.A.I.  
B. en sesión de 13 de abril de 1.989, yespecialmente  
facultado para ello, por acuerdo del Consejo de Ad-  
ministración de fecha 12 de septiembre de 1.990, se-  
gún certificación librada por el Secretario acciden-  
tal, don Mariano Socias Morell, con el Visto Bueno  
del Presidente, don Jerónimo Sanz Gomila, de fecha  
14 de septiembre de 1.990. Me entrega el comparecien-  
te dicha certificación extendida en un folio de pa-  
pel con membrete del IBASAN, entidad domiciliada en  
Palma de Mallorca, Avenida Gabriel Alomar y Villalon-  
ga, 33, con C.I.F. número 5750002G, para unir a esta  
matriz.-----

Les conozco y tienen, a mi juicio, capacidad  
legal suficiente para este otorgamiento, según inter-  
vienen y a tal efecto,-----

-----EXPONEN -----

I.-Que el Ayuntamiento de Alaior es dueño de  
la siguiente finca:-----

URBANA.-Porción de terreno destinada a zona /  
verde, sita en Cala'n Porter, término municipal de  
-----

-----  
Alaior, con una superficie de cuarenta mil ciento /  
veinte metros cuadrados.-----

Linda: Norte, con las calles, Llucalary, Kane,  
Stuart y parcelas números 72,82,92,103 y 114 de la  
zona "E"; Este parcelas números 62, 63, 162 al 171  
de la Zona "E" y calle Collingwood; Sur parcelas /  
números 1, 8, 14, 15, 19 y 22 de la zona "F" y carre  
tera de bajada a la playa; y al Oeste con el torren  
te Sa Mina.-----

TITULO.-Le pertenece por cesión gratuita a su  
favor, efectuada por los hermanos Batlle Ruiz, ante  
el Notario de Mahón, don Ramón Clavell Borrás, el /  
20 de diciembre de 1.977.-----

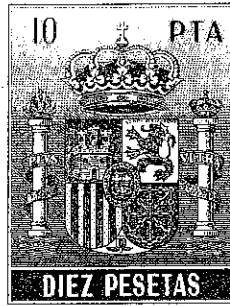
Inscrita: Tomo 1.052, folio 247, finca 5.881.  
CARGAS.-Libre de cargas y arrendatarios.-----

II.-SEGREGACION.-De la finca descrita, el -/  
Ayuntamiento de Alaior, representado por su Alcalde  
Presidente, SEGREGA la siguiente, cuya inscripción  
como independiente se solicita:-----

URBANA.-Porción de terreno sita en Cala'n Por  
ter, término municipal de Alaior, con una superficie  
de tres mil quinientos metros cuadrados.-----

Linda: Norte, Sur y Este, terrenos municipales,  
calificados como bien de dominio público; Oeste, -/  
terrenos de Juan Ramón Apellániz Sancho.-----

Valorada a efectos fiscales en DOS MILLONES  
TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS,  
-----



1F6295629

CLASE 7ª



-----

Los comparecientes me hacen entrega de un plano que suscriben en mi presencia, donde la finca -/ que se segrega aparece perfectamente delimitada.--

RESTO MATRIZ.-Tras la segregación efectuada, la finca matriz reduce su extensión a treinta y -/ seis mil seiscientos veinte metros cuadrados, conservando sus mismos linderos por ser la segregada un enclave de la misma.-----

III.- Que con fecha 8 de enero de 1.991, el Ayuntamiento de Alaior y el IBASAN suscribieron un convenio marco de colaboración para la construcción, explotación y financiación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cala'n Porter, / cuya fotocopia, extendida en tres folios queda unida a esta matriz, junto con la certificación extendida por la citada secretaria del Ayuntamiento con el Visto Bueno del Alcalde, expedida el 12 de febrero 1.991 en la que consta la no presentación de alegaciones al acuerdo publicado en el BOCAIB.-----

IV.- Con tales antecedentes, los comparecientes, según intervienen,-----

-----

-----  
----- OTORGAN -----  
-----

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Alaior, en cumplimiento del convenio marco reseñado, CEDE GRATUITAMENTE la finca segregada y descrita en el antecedente II, con cuantos derechos, usos y servidumbres le corresponden, libre de cargas y sin arrendar y al corriente en el pago de contribuciones, arbitrios e impuestos, al Instituto Balear de saneamiento -/ (IBASAN) que para sí la ADQUIERE, y acepta agradecido, siendo el VALOR de la misma a efectos fiscales de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS.-----

SEGUNDO.-Todos los gastos, impuestos y honorarios derivados de este otorgamiento, incluso plusvalía, si se devengare, correrán a cargo de la parte adquirente, que solicita la aplicación de las bonificaciones fiscales pertinentes.-----

TERCERO.-Dicha cesión gratuita se celebra en cumplimiento de la cláusula tercera del convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento y el / IBASAN para la construcción, conservación y explotación y financiación de la estación depuradora de aguas residuales de la urbanización de Cala'n / Porter. Los bienes cedidos revertirán al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones, según lo prevenido en el artº. 111.3 / del Reglamento 1372/1986, de 13 de junio, de Bienes de las Entidades Locales, entendiéndose que los fi

-----

-----  
nes para los cuales se hubieran otorgado deberán /  
cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debien  
do mantenerse su destino durante los treinta años/  
siguientes, de acuerdo con el artº 111.2 del cita-  
do texto legal.-----

ASI LO DICEN Y OTORGAN.-----

Hechas las reservas y advertencias legales,/  
en particular y a efectos fiscales advierto de las  
obligaciones y responsabilidades tributarias que -  
incumben a las partes en su aspecto material, for-  
mal y sancionador, y de las consecuencias de toda  
índole que se derivarían de la inexactitud de sus  
declaraciones.-----

Leída íntegra por mí a los mismos, a su elec  
ción, previamente informados de su derecho a hacer  
lo por sí, se ratifican y firman.-----

De haberse observado las formalidades lega-/  
les y del contenido del presente instrumento públi  
co extendido en dos pliegos de clase séptima, serie  
1F números 6295503 y el presente, yo, el Notario, -  
DOY FE.- SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES  
= SIGNADO: = MANUEL MOLINS GASCO =RUBRICADOS Y SE  
LLADO -----  
SIGUE.CERTIFICACIONES Y PLANO PROTOCOLIZADOS ----

---